

	PAGINA		PAGINA
Resolución del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Málaga por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	5139	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «County», modelo 752.	5163
MINISTERIO DE TRABAJO		Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5545.	5163
Orden de 24 de marzo de 1969 por la que se rectifican errores y omisiones del Calendario de Fiestas Locales Consuetudinarias y Recuperables en 1969.	5162	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Penault», modelo Master 1.	5163
Orden de 7 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de don Antonio Cano de Santayana y Batres en el cargo de Vicesecretario general técnico del Departamento.	5126	MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 7 de abril de 1969 por la que se nombra a don Antonio Cano de Santayana y Batres Director de la Oficina de Cooperación Social Internacional.	5126	Orden de 26 de marzo de 1969 por la que se modifica la de 23 de julio de 1966, que regula la exportación de conservas de hortalizas.	5113
Orden de 7 de abril de 1969 por la que se nombra a don Ignacio Esteban Vargas Vicesecretario general técnico del Departamento.	5126	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesores de Escuelas de Formación Profesional (Matemáticas).	5139
Resolución del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para aspirantes a Auxiliares contables.	5139	Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.	5139
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 24 de marzo de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la planta de Hifiliza-			

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

CIRCULAR número 612 de la Dirección General de Aduanas por la que se dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Orden ministerial de 21 de octubre de 1968 a determinadas operaciones de comercio exterior de aceites vegetales y ácidos grasos.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1968, se dictaron prevenciones relacionadas con el comercio exterior de aceites vegetales y animales y de ácidos grasos, que fueron complementadas por la Circular 600 de este Centro, de 28 de octubre de 1968.

El control ejercido sobre el comercio exterior de los productos indicados con la aplicación de las normas de las disposiciones citadas, ha puesto de manifiesto la posibilidad de exceptuar de aquél a determinadas operaciones realizadas con dichos productos.

En su virtud, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le concede el punto cuarto de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1968, ha acordado:

1.º Quedan exceptuadas del requisito de análisis obligatorio, como trámite previo para el despacho, que establece la citada Orden ministerial, las importaciones de los productos a que la misma se refiere que se efectúen en las islas Canarias, Ceuta y Melilla.

2.º Igualmente quedan exceptuadas de la obligatoria extracción de muestras para su ulterior análisis las exportaciones de aceite de oliva, cualquiera que sea la forma de su presentación.

3.º Las excepciones que establecen los apartados anteriores no enervan la facultad discrecional de las Aduanas de someter al requisito de análisis, en las condiciones previstas con carácter general, a las mercancías a que los mismos se refieren, cuando lo estimen oportuno, en relación con las circunstancias concurrentes. Estas actuaciones discrecionales deberán ser ejercidas, en cada caso, en un 5 por 100 de las operaciones que se efectúen en cada Aduana.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Director general, Victor Castro.

Sr. Administrador de la Aduana de ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1969 por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2415/1961, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), que creó el Instituto Central de Restauración de Obras de Arte, Arqueología y Etnología, en su artículo tercero, dispone que dicho Instituto contará, entre otros servicios, con una Escuela de Restauración.

Esta Escuela viene funcionando desde hace algunos años en dicho Instituto, por lo que, de acuerdo con la experiencia obtenida, se hace necesario establecer su reglamentación; la que, conforme a los artículos 3.º y 12 del precitado Decreto y 14, número 3.º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pueden hacerse por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, oído el informe del Consejo Nacional de Educación, previo cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se aprueba el adjunto Reglamento de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.